RESOLUCION No 432/2016.

Villarrica, 27 de octubre de 2016.

VISTO: El Acta Nº 115 de fecha 27 de octubre de 2016, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 390-ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES,** según **PAC Nº 309695,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2016.

Que, el segundo Llamado se ha realizado según Expediente N° 324835, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.**
2. **POLITEC S.A.**
3. **FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.**
4. **DICOPAR S.R.L.**
5. **DISTRIBUIDORA SUMMER**
6. **ILUMINARE**
7. **MAES S.R.L.**
8. **CGSS CONSULTORES**

APERTURA DE SOBRES: El día Lunes 19 de setiembre de 2016, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la empresa:

OFERENTE	RUC Nº	OFERTA Gs.
POLITEC S.A.	80019047-5	3.553.350

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. y N.P. Feliciano Brizuela A.
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bonáez Benítez
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Buley
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial Guairá

Teniendo en cuenta la circunstancia presentada de contar con una sola oferta y considerando que ya se trata del segundo llamado realizado y por sobre todo la necesidad imperiosa de contar con estos bienes se ha resuelto realizar la apertura de sobres en estas condiciones por constituir la misma una necesidad de carácter urgente; y amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP:: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas considera seguir con el proceso de evaluación.

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se procede a realizar el análisis de la oferta y sus especificaciones técnicas y considerando la evaluación realizada con el Jefe de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Guaira, en el cual concluimos que, todos los ítems de la única oferta presentada reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado la verificación de los precios ofertados por la firma POLITEC S.A., según la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, margen establecido, de hasta el 30% por debajo y 20% por encima de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Que los precios ofertados por la firma **POLITEC S.A.**, se encuentran dentro del parámetro establecido y considerando que los precios son ejecutables, se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

POLITEC S.A.: **** NESTOR GUSTAVO BOGADO, C.I. Nº 822.610*** **** RUTH MARTINESI, CI Nº 512.919*** **** DARIO FERNANDEZ, C.I. Nº 2.248.085*** ****CARLOS VERA, C.I. Nº 1.552.457*** ***se verifica que existen datos las personas mencionadas arriba,*** *en el SINARH y considerando que las mismas figuran como docente y se encuentran exceptuado de la ley 1626/00 de la función pública, tal como reza en su art. 2 inc F los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.* ****CRISTINA BOGADO, C.I Nº 919.882 (NO SE ENCUENTRAN DATOS)*** **** CESAR CUYER, CI Nº 1.999.514(NO SE ENCUENTRAN DATOS)***	***HABILITADO - CUMPLE***

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. N.P. Feliciano Brizuela A.
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barto
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

- *Que se ha realizado la verificación de la oferta y sus respectivos representantes legales y accionistas en el SINARH, y en consideración que los representantes de la firma se encuentran habilitadas para ser contratadas, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-*

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera actual del oferente **POLITEC S.A.**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido la firma posee capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

EXPERIENCIA:

Se ha realizado el análisis de la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la provisión de Herramientas Menores, en cuanto a la firma **POLITEC S.A.** presenta fotocopia de contratos del año 2014 y 2015, tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones.-

Atendiendo a que la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1130/2016 que se adjunta en el presente informe.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR,** el llamado del **Rubro 390 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES", PAC Nº 309.695**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 390 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 309695, por la suma total de Gs. 3.553.350 (tres millones, quinientos cincuenta y tres mil, trescientos cincuenta guaraníes) para el ejercicio fiscal 2016 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. N.P. Feliciano Brizuela A.
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Bastos
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Báez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

POLITEC S.A.

ÍTEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PINZA UNIVERSAL	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	2	130.000	260.000
2	PINZA PUNTA MEDIANA CAÑA DE 8	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	2	26.900	53.800
3	PINZA CORTE DIAGONAL 6	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	2	25.900	51800
4	DESTORNILLADOR	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	3	19.500	58.500
5	DESTORNILLADOR	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	2	24.000	48.000
6	DESTORNILLADOR	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	2	24.000	48.000
7	DESTORNILLADOR	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	2	24.000	48.000
8	DESTORNILLADOR	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	2	28.500	57.000
9	DESTORNILLADOR	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	2	19.500	39.000
10	DESTORNILLADOR	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	3	19.500	58.500
11	DESTORNILLADOR	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	3	19.500	58.500
12	DESTORNILLADOR	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	3	14.000	42.000
13	DESTORNILLADOR	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	3	14.000	42.000
14	CAUTIN ELECTRICO	S/M	CHINO	UNIDAD	1	195.000	195.000
15	PINZA CRIMPEADORA TELEFONIA	VCP	CHINO	UNIDAD	2	99.500	199.000
16	PINZA CRIMPEADORA CABLE COAXIL	PROFIELD	CHINO	UNIDAD	2	216.500	433.000
17	MULTIMETRO DE MESA DIGITAL	KYORITSU	JAPON	UNIDAD	1	585.000	585.000
18	ESTAÑO PARA SOLDADURA	BEST	BRASIL	ROLLO	3	83.750	251.250
19	SOLDADOR DE ESTAÑO	MIKEN	CHINO	UNIDAD	2	375.000	750.000
20	PINZA CRIMPEADORA DE RED	S/M	CHINO	UNIDAD	1	275.000	275.000
							3.553.350

ART 3º.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Vicente Elizaur B., **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 390 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES,** con el representante de la firma POLITEC S.A.

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.-

Ante mí:

Lic. Dolly Farina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barrios
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. y N.P. Leociano Brizuela A.
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá